El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033
A01471cf791f1208c2c07e5289030c00j

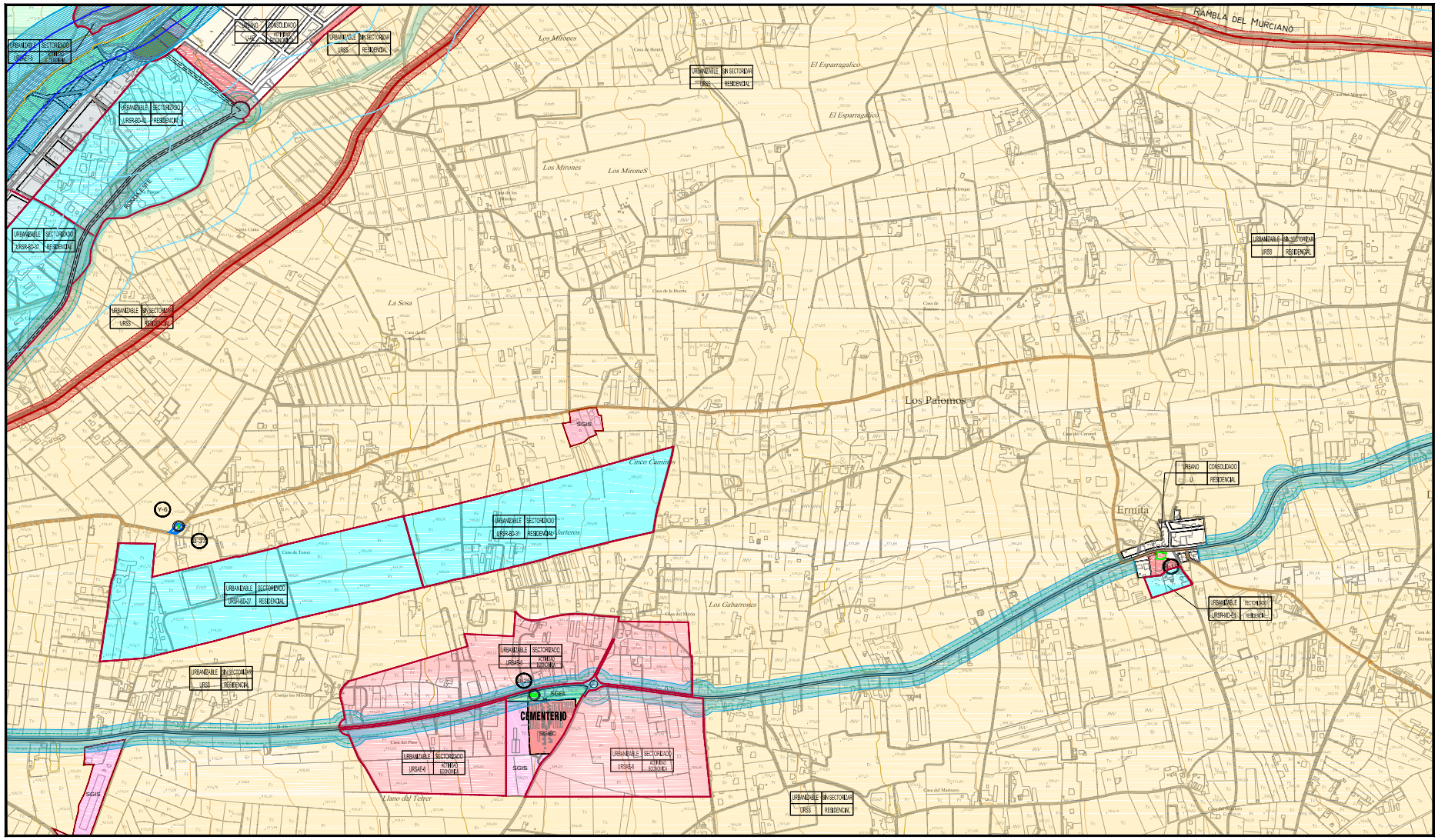

CATEGORIAS SUELO NO URBANIZABLE

SUELO NO URBANIZABLE		
PROTECCION ESPECÍFICA	NUPE	
PROTEGIDO PLANEAMIENTO PROTEC. MUY ALTA	NUPP-1	
PROTEGIDO PLANEAMIENTO PROTEC. ALTA	NUPP-2	
RASCUCADO PROTEC. ALTA	NUI	
CAUCE RAMBLAS		
LIMITE DE SUELO NO URBANIZABLE		
TENDEROS		

SIMBOLOGÍA, CATEGORÍAS Y DELIMITACIONES SUELO URBANIZABLE

SUELO URBANIZABLE			LIMITES	
SIN SECTORIZAR RESIDENCIAL	URSS		LIMITE DE SECTORES	
SECTORIZADO RESIDENCIAL	URSR		USOS	
SECTORIZADO ACTIVIDAD ECONÓMICA	URSAE		RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD	SR-BD
SECTORIZADO ACTIV. ECONOM. TERCIARIA	URSAET		RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD	SR-MD
NOMENCLATURA SECTORES	TIPO	CATEGORÍA	INDUSTRIAL	SAE
	COMPLEMENTO	USO GLOBAL	TERCIARIO	SAET
			ESPECIAL (Los Cabezos)	UR-E

CATEGORÍAS Y DELIMITACIONES SUELO URBANO

SUELO URBANO			LIMITES	
SUELO URBANO		MANZANAS 5 ALTURAS (BAJA + CUATRO)	SUELO URBANO	
S.U. CASCO ANTIGUO		MANZANAS 4 ALTURAS (BAJA + TRES)	SUELO URBANO CONSOLIDADO	
S.U. UNID. ACTUACIÓN. (El Descanso)		MANZANAS 3 ALTURAS (BAJA + DOS)	SUELO URBANO CASCO ANTIGUO	
S.U. UNIDADES DE ACTUACIÓN		MANZANAS 2 ALTURAS (BAJA + UNA)	SUELO UNIDADES ACTUACIÓN (U.A)	
S.U. EQUIPAMIENTOS LOCALES		CONSOLIDADO RESIDENCIAL	U	ALINEACIONES ÁREAS CONSOLIDADAS
S.U. ZONAS VERDES LOCALES		CONSOLIDADO ACTIVIDAD ECONOMICA	U-AE	LINEA FOND MAXIMO EDIFICABLE
S.U. TERCIARIO CONSOLIDADO		NUCLEO URBANO RESIDENCIAL	UA	En todos los casos el límite máximo edificable para viviendas será de 20 m. medidos a partir de la rasante de una parcela bajo cubierta con un máximo de 3 m. desde la línea de fachada.

CATEGORÍAS SISTEMAS GENERALES

S. GENERALES		
ESPACIOS LIBRES	SGEL	
EQUIPAM. COMUNITARIO	SGEC	
COMUNICACIONES	SGC	
INFRAESTR. Y SERVICIOS	SGIS	
CABAÑA		
VIVIENDA		
COLADA		

DELIMITACIONES Y AFECCIONES

LIMITE TERMINO MUNICIPAL
LIMITE AFECCION RAMBLAS
LIMITE AFECCION CTRAS. AUTONÓMICAS 18 m.
LIMITE AFECCION CTRAS. AUTONÓMICAS 30 m.
LIMITE AFECCION AUTOVÍAS 50 m.
LIMITE AFECCION AUTOVÍAS 100 m.
LIMITE AFECCIÓN FERROCARRIL
LIMITE AFECCIÓN FERROCARRIL

BIENES INMUEBLES PATRIMONIO CULTURAL

B-nº

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Y-nº

NOTA: LA DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS BIENES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DEL PATRIMONIO CULTURAL, SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL CATÁLOGO

GRADO DE PROTECCIÓN (A)

GRADO DE PROTECCIÓN (B)

GRADO DE PROTECCIÓN (C)

ESQUEMA DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

PO.1.4.1 PO.1.4.2 PO.1.4.3 PO.1.4.4 PO.1.4.5 PO.1.4.6 PO.1.4.7 PO.1.4.8 PO.1.4.9 PO.1.4.10 PO.1.4.11 PO.1.4.12 PO.1.4.13 PO.1.4.14 PO.1.4.15 PO.1.4.16 PO.1.4.17 PO.1.4.18 PO.1.4.19 PO.1.4.20 PO.1.4.21 PO.1.4.22 PO.1.4.23 PO.1.4.24

PLANO Nº PO.1.4.7
PLANOS DE ORDENACIÓN
DICIEMBRE 2.020
ESCALA 1:5.000 A1

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
ORDENACIÓN DEL SUELO

TECNOMEDITERRÁNEA

EQUIPO REDACTOR:
Francisca A. Berenguer Albero.....ICCP
Francisco L. Puerta López-Guzmán.....Arquitecto
Julio Ballester Carrasco.....Ingeniero de Edificación
Sonia Ortuño Mula.....Ingeniera de Edificación

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION DE PUERTO LUMBRERAS